

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.—Concurso voluntario 828/2008 Sección C2.

Entidad concursada.—Luc-Torres y Herrajes, S. L., con CIF n.º B60807088, y domicilio sito en Pge. Narcís Monturiol, 3, Cabrera de Mar (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración.—5 de noviembre de 2008. Administradores concursales.—Don Josep Ignasi Martí Aventin como administrador concursal único.

Facultades del concursado.—No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.189.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 619/2008, por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Cáceres 2016, S.L., con domicilio en esta capital, c/ Profesor Hernández Pacheco, núm. 13 y con CIF. B-10336428 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta Capital.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy, edición de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.248.

CACERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 625/2008, por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Encofrados del Oeste S. L., con domicilio en calle Profesor Hernández Pacheco número 13, Cáceres, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta Capital.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, edición de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.250.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 617/2008, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Forjados y Cosntrucciones La Plata, S.L., con domicilio en c/ Profesor Hernández Pacheco, n.º 13 de Cáceres y cuyo centro de principales intereses lo tiene en citada Capital.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, edición de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.253.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibañez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Voluntario número 420/08, por auto fecha diez de noviembre de dos mil ocho, se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor Alfa Cerámica y Porcelánico, S. A., con domicilio en Nules, Carretera Nacional 340, kilómetro 45,7 y Código de Identificación Fiscal número A-12.017.414.

Segundo.—Que el deudor Alfa Cerámica y Porcelánico, S. A., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán, poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se lean acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Mediterráneo» de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comu-

nicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial Nieves Pérez Ibañez.—66.945.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 414/2008, por auto de 7 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Unelan Obras, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono Kukuherri, número 14, 20720 Azkoitia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.188.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal número 24/2008, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana María de Guzmán Fabra, en nombre y representación de «Bóveda Canarias 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en el día 16 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Bóveda Canarias 2000, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designa como Administrador del concurso al Economista don Juan Ramón Bringas Zabaleta.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

María del Carmen de León Jiménez, Magistrada-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.908.